



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ROSA DEL PILAR LOPEZ ROBAYO
DEMANDADO : LINA YASMIN PINILLA TIBAGUE Y DUBER ANTONIO SANCHEZ
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2020-00191-00

En atención al escrito que allega para el presente proceso el apoderado judicial de la parte actora, radicado a través del correo electrónico institucional del juzgado, el 11 de agosto de 2020, se dispone el juzgado a verificar si la información brindada y aportada, cumple los requisitos de ley, y así determinar si la notificación personal al demandado se surtió en legal forma.

Una vez analizado el memorial que se menciona y los documentos que se anexan, se establece sin equivoco alguno, que la notificación tramitada al ejecutado DUBER ANTONIO SANCHEZ, no cumple con las exigencias del inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por cuanto, si bien es cierto, la boleta de citación para notificación personal se remitió al correo electrónico personal del demandado, la parte actora, omite precisar si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, ni la forma como la obtuvo, como tampoco allega las evidencias correspondientes, es decir, otras comunicaciones remitidas con antelación al demandado.

Así las cosas, no se tendrá como surtida la notificación personal al demandado.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO